

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITOSANTA ISABEL LTDA.

CONTRATO DE AHORRO PROGRAMADO

Número de contrato:

En la ciudad de _____ el dd/mm/yyyy comparecen, como ahorrista y socio el Sr(a) _____ con cédula de identidad # _____ y la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SANTA ISABEL LTDA., representada legalmente por su gerente ING. IVAN SARMIENTO quienes libre y voluntariamente celebran el presente contrato bajo las siguientes cláusulas:

PRIMERA. - ANTECEDENTES:

La COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SANTA ISABEL LTDA. tiene entre sus objetivos la prestación de productos y servicios financieros, en condiciones favorables para sus socios. Entre estos el Ahorro Programado que propende estimular el ahorro a mediano y largo plazo, pagando una atractiva tasa de interés al ahorrista, y de esta manera fortalecer la disponibilidad de recursos estables para créditos.

SEGUNDA. - OBJETO:

Por el presente contrato el socio ahorrista se compromete a constituir un ahorro a mediano y largo plazo, mediante aportes periódicos pagos en moneda de uso legal y obligatorio, en las siguientes condiciones determinadas.

- Monto mínimo de cada aporte en ahorro _____ USD;
- Número de aportes: _____,
- Periodicidad de aportes: _____,
- Fecha de débito: _____
- Tasa de interés: 6,00%.

TERCERA. - COMPROMISOS:

1. El socio se compromete a cumplir con los depósitos en la periodicidad establecida, para recibir por ello el pago de los intereses a la tasa de interés establecida.
2. El socio acepta y autoriza que la Cooperativa realice los débitos automáticos que corresponda a la fecha de débito establecida, de mi cuenta de ahorros # _____
3. Una vez finalizado el plazo convenido (_____), el saldo total del ahorro programado más intereses se transferirán a la cuenta de ahorros _____ a la vista del socio de manera automática.
4. En caso de incumplimiento con los depósitos por tres meses consecutivos, la Cooperativa:
 - Liquidará los intereses generados hasta la fecha del último aporte.
 - Transferirá automáticamente el saldo acumulado más intereses a la cuenta de ahorros a la vista del socio, sin que sea necesario la autorización de este.

CUARTA. - ADICIONAL:

Los valores ahorrados según el presente contrato servirán de garantía en caso de que el socio ahorrista solicite créditos a la Cooperativa o avalice créditos de otras personas, por lo que el saldo del ahorro programado destinará al pago de las cuotas vencidas de las obligaciones financieras, para lo cual no se necesitará de la autorización del socio ahorrista.

QUINTA. - EN CASO DE CONTROVERSIA:

En caso de conflictos, las partes buscarán resolver:

1. Mediante el diálogo directo,
2. El socio podrá reclamar de acuerdo con el procedimiento establecido por la Cooperativa;
3. Como última opción podrá acudir a los jueces competente de la ciudad de Santa Isabel, para lo cual el socio renuncia a su domicilio y se sujeta a los jueces de la antes indicada ciudad.

SEXTA: TÉRMINOS Y CONDICIONES:

El socio acepta los siguientes términos y condiciones para el AHORRO PROGRAMADO:

1. La Cooperativa de Ahorro y Crédito Santa Isabel Ltda., emite el contrato de Ahorro Programado que será aceptado libre y voluntariamente por el socio al emitirlo en las oficinas de la institución o en línea mediante la App Móvil y/o Web Transaccional el respectivo documento por el que se compromete a cumplirlo de acuerdo con las estipulaciones constantes en el contrato.
2. El socio ahorrista decidirá y establecerá el monto del dinero que mensualmente lo destinará al ahorro programado

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SANTA ISABEL LTDA.

teniendo en cuenta que el plazo mínimo es de 6 meses y el plazo máximo es de 3 años, según lo establecido en el contrato que acepta.

3. Los intereses serán pagados por la Cooperativa de acuerdo con la tasa de interés establecida para el ahorro programado durante el tiempo de vigencia del contrato.
4. El total de los valores ahorrados e intereses generados como fruto del ahorro programado serán automáticamente acreditados a la cuenta de ahorros del titular aceptante del contrato, al siguiente día de la fecha del débito de la última cuota que el socio se compromete para el ahorro programado.
5. El socio acepta que es su obligación y compromiso mantener valores en su cuenta de ahorros vista a fin de cubrir el valor o suma de dinero que mensualmente ha decidido destinarlo al Ahorro Programado, que será debitado automáticamente de su cuenta en la fecha establecida en el contrato.
6. En el caso de pérdida del contrato de Ahorro Programado, el socio podrá solicitar su reimpresión y se emitirá una copia certificada.
7. El socio ahorrista declara que los valores depositados en la Cooperativa de Ahorro y Crédito Santa Isabel Ltda., no provienen ni provendrán de fondos obtenidos en forma ilícita o vinculado con transacciones relacionadas con el lavado de activos.
8. El contenido del contrato de ahorro programado, independientemente en la forma como se genere el documento y se me entregue, ya sea en físico o recibido por medios y canales electrónicos, acepto y reconozco que tendrá la misma validez y surtirá los mismos efectos legales.
9. Si el socio incumple con los depósitos mensuales, el saldo acumulado pasará automáticamente a percibir la tasa de interés correspondiente al ahorro a la vista.

SÉPTIMA: DECLARACIÓN:

Yo _____, con cédula de identidad _____ como ahorrista y socio de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SANTA ISABEL LTDA., declaro que he leído y comprendido los términos y condiciones del presente contrato y acepto íntegramente sus disposiciones.

SOCIO

ING. IVAN SARMIENTO
GERENTE

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITOSANTA ISABEL LTDA.

CONTRATO DE AHORRO PROGRAMADO

Número de contrato:

TABLA DE AMORITZACIÓN

ORDEN CUOTA	FECHA VENCE	VALOR CUOTA	VALOR ACUMULADO	INTERES	TOTAL
-------------	-------------	-------------	--------------------	---------	-------

NO VALIDO PARA TRAMITES